



RIO GALLEGOS ; 04 DIC. 2001

VISTO:

El Expediente N° 15.240/01 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra nota presentada por el Prof. Daniel JAREMCHUK, mediante la cual solicita una Ayuda Económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica para asistir a la 3era. Convención Internacional de Educación Superior "UNIVERSIDAD 2002", a llevarse a cabo en Cuba entre los días 4 al 08 de Febrero del 2002 ,

Que el Prof. JAREMCHUK es aportante al Fondo Permanente de Capacitación Académica ;

Que sería la segunda vez que ocupa el monto del citado Fondo;

Que en dicha Convención presentará un trabajo titulado "Estado y Educación Superior en la Patagonia Austral, perspectiva histórica y tendencias actuales", relacionado con el Proyecto de Investigación "Las condiciones de viabilidad para la aplicación de la formación de recursos humanos y la innovación tecnológica en políticas de desarrollo local"

Que obra Despacho N° 147-01, elaborado por la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando otorgar la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360,00) por ser la primera solicitud correspondiente al Año 2002, encuadrándose en el Artículo 3°- Nivel 2 del Anexo I del Acuerdo N° 199/93 ;

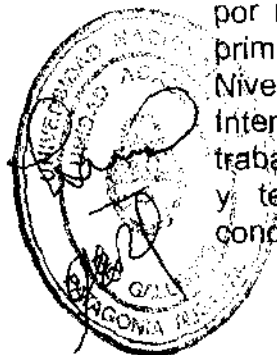
Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad ;

Que corresponde dictar el correspondiente instrumento legal ;

POR ELLO:

**EI CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA :**

ARTICULO 1°.- OTORGAR al Prof. Daniel JAREMCHUK (D.N.I.N° 17.246.484) una Ayuda Económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360,00) por tratarse de la primera solicitud correspondiente al Año 2002, encuadrándose en el Artículo 3°- Nivel 2- del Anexo I del Acuerdo N° 199/93, para asistir a la 3era. Convención Internacional de Educación Superior "UNIVERSIDAD 2002", en donde expondrá el trabajo "Estado, y Educación Superior en la Patagonia Austral, perspectiva histórica y tendencias actuales", relacionado con el Proyecto de investigación "Las condiciones de viabilidad para la aplicación de la formación de recursos humanos y

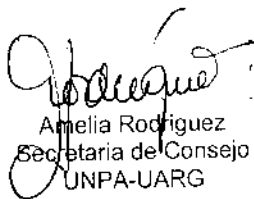


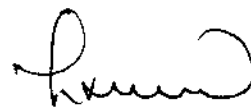


/// - 2 -

la innovación tecnológica en políticas de desarrollo local".

ARTICULO 2º.- TOME RAZON: Jefatura de Administración, notifíquese al interesado, dése a conocer y cumplido, ARCHIVESE.-


Amelia Rodríguez
Secretaria de Consejo
UNPA-UARG


Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº



454